



VALPARAÍSO, 4 de julio de 2025

Of. 885-2025

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó officiar a Ud., para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de los organismos de la Administración del Estado de proporcionar los informes y antecedentes específicos que les sean solicitados por las comisiones o por los parlamentarios debidamente individualizados en sesión de Sala, o de comisión, contenida en el artículo 9 del citado cuerpo legal, según el listado de oficios sin respuesta desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 3 de junio del año en curso, que se adjunta en que cada uno de ellos se puede visualizar pinchando el link.

Lo que comunico a Ud., en virtud de lo dispuesto en las señaladas disposiciones legales, conforme al referido acuerdo y por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Viviana Delgado Riquelme**.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CAF3A914BC6AC79E